

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

**PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCILIACION DE OFERTA Y DEMANDA DE EDUCACION  
SUPERIOR EN LAS ENTIDADES DE LA FEDERACION  
(PROPUESTA DE REFUERZOS DE LA MISION DE LAS COEPES)**

**JULIO DE 1997**

## **CONTENIDO**

**A. Antecedentes**

**B. Estructura y Funciones de COEPES**

**C. Procedimiento de Trabajo**

**D. Criterios para la Ampliación de Oferta**

**E. Estudios de Factibilidad**

**F. Espacios e Infraestructura**

**G. Apoyos Metodológicos y Normativos**

**H. Formalización de Acuerdos para la Ampliación de cobertura**

**I. Apéndice Glosario de Siglas**

## **A. Antecedentes**

En 1978 la SEP y la ANUIES produjeron el documento “La Planeación de la Educación Superior en México”, en el que sintetizaron los esfuerzos de planeación global de la educación superior, ES, efectuados hasta esa fecha y establecieron las bases para la operación del Sistema Nacional para la Planeación Permanente de la Educación Superior, SINAPPES. Posteriormente se aprobó la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, publicada en el Diario Oficial el 29 de diciembre de 1978, que ofrecen el sustento jurídico-normativo para promover y coordinar acciones que vinculen las planeaciones institucional e interinstitucional con los objetivos, los alineamientos y las prioridades del desarrollo nacional.

En Enero de 1979 se iniciaron las actividades de constitución y activación del SINAPPES, con lo cual comenzó formalmente la Planeación integral de la ES en México. En ese entonces se estableció la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, CONPES, y se acordó iniciar la conformidad de las demás instancias del SINAPPES: además de la propia CONPES, ocho consejos regionales, 31 comisiones estatales, COEPES, y una unidad de planeación para cada una de las instituciones de educación superior, IES.

En julio de 1981 se elaboró el documento “Programa Nacional de Educación Superior”, Lineamientos Generales para el periodo 1981-1991, que estableció el marco de referencia, la situación prevaleciente y la prospectiva de la ES, aspectos básicos para orientar la formulación de los planes y programas institucionales y estatales.

Durante la segunda mitad de la década de los ochenta, las instancias colegiadas y las tareas de planeación mostraron desarrollos asimétricos en el país, debido a que se redujo la promoción nacional de este proceso. Esta circunstancia propició que la planeación colegiada de la ES sólo prosperara en aquellos lugares e IES con motivación y capacidad intrínsecas.

Durante la década de los noventa se retomaron las tareas de planeación debido al impulso dado a la evaluación de estudiantes, personal docente, programas académicos, instituciones y sistema de ES en su conjunto. A partir de esta etapa se hizo énfasis en la planeación estratégica. También se dio mayor importancia al conocimiento de las condiciones del funcionamiento institucional y a la identificación de las acciones prioritarias como base para mejorar la infraestructura y el desempeño de la IES.

En la etapa actual se considera indispensable la consolidación y reactivación de las COEPES para lograr un desarrollo más coordinado, pertinente y racional de la ES en las entidades federativas.

Se busca que estas acciones sean congruentes con el programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, PDE, y con las políticas de desarrollo de los estados, a fin de conformar un sistema de ES que contribuya al programa económico, social, cultural, científico y tecnológico del país.

## **B. Estructura y funciones de las COEPES.**

Es claro que la integración de los órganos de planeación debe responder a las condiciones prevalecientes en cada entidad federativa y, por lo tanto, que las COEPES deben tener la estructura que se juzgue viable y conveniente en cada entidad. Sin embargo, se considera deseable que, en general, se integren de la siguiente manera:

1. Secretario de Educación Estatal, quien la presidiría.
2. Subsecretario de Educación Superior Estatal, o su equivalente.
3. Rectores de las Universidades públicas estatales, UPE; rectores de las universidades tecnológicas, TU; Directores de los institutos tecnológicos, IT; director general de la unidad estatal de la Universidad Pedagógica Nacional, directores de escuelas normales y rectores de

instituciones privadas; miembros de dependencias y organismos relevantes (representante de la SEP en el Estado y representantes de los sectores social y empresarial).

**Sería recomendable que su organización contara con los siguientes niveles:**

1. La comisión en pleno, conformada como se señala arriba.
2. El Secretario Conjunto, integrado por el Secretario de Educación del Estado, un rector de universidad pública estatal y universidad tecnológica, un director de instituto tecnológico, un rector de universidades privadas, el representante de la SEP en la entidad y un representante del sector empresarial. Esta instancia sería la responsable de proponer, encomendar, realizar, o supervisar estudios específicos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la COEPES. Serviría también de articulación con las comisiones de trabajo.
3. La Vocalía Ejecutiva, a cargo de un funcionario de la Secretaría de Educación Estatal. Esta instancia sería la responsable de la gestión operativa: convocatorias, actas, supervisión de estudios, seguimientos de acuerdos, etc.
4. Las comisiones de trabajo, que abordarían temas específicos como el análisis de oferta-demanda, la vinculación con el entorno, etc.

Con objetivo de estimular la consolidación de la ES, se propone que las COEPES refuercen su participación en las siguientes funciones:

1. Planear y propiciar el desarrollo, el crecimiento y la reorientación, en su caso, de la ES en las entidades federativas.
2. Formular, a partir del consejo interinstitucional, lineamientos estratégicos para atender los problemas a los que se enfrenta el sistema de ES de la entidad.
3. Estimular la operación de programas, proyectos y acciones coordinadas en apoyo a la consolidación y el desarrollo de la ES en el Estado.
4. Propiciar la coordinación interinstitucional así como la difusión y evaluación de políticas estatales para la ES.
5. Orientar y, en su caso, validar la creación de nuevas IES públicas o privadas y la de nuevos programas y modalidades educativas en las instituciones existentes.
6. Promover la reorientación de la oferta educativa conforme a las perspectivas de desarrollo económico estatal en los marcos regional y nacional.
7. En su caso, proponer al Gobierno Estatal alternativas para la atención de la demanda insatisfecha de ES, a fin de que éste, con su visión global de las necesidades del Estado, escoja la que propondrá al Gobierno Federal como proyecto conjunto de ampliación de la oferta educativa.

**C. Procedimientos de Trabajo**

En el marco de los propósitos establecidos en el PDE, en el sentido de fortalecer los procesos y las acciones de planeación, así como de promover una mejor coordinación y concertación interinstitucional e intersectorial de las IES, se propone que cada Secretario de Educación Estatal reactive o mantenga la operación de las COEPES al ritmo requerido por el desarrollo de la ES del Estado, y que proponga y dé seguimiento al plan de trabajo respectivo.

Sería deseable que con base en dicho plan de trabajo se avanzara progresivamente en el estudio de los siguientes temas:

1. Oferta educativa actual y tendencial, para los próximos diez años, de la educación media-superior y superior.
2. Proyección tendencial de la demanda estudiantil, para los próximos diez años, por nivel educativo y por área de estudio, en función de los índices previsibles de eficiencia terminal, transición y absorción.
3. Demanda actual y futura de profesionales calificados, en los niveles 5, 6 y 7 de la Clasificación Internacional normalizada de la Educación, ISCED; de la UNESCO; que corresponden respectivamente a los de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado; por parte de los sectores productivo, social y de servicios públicos o privados. Para este efecto, podrían llevarse a cabo encuestas a los empleadores potenciales de los distintos sectores y hacer proyecciones a partir de estudios de la composición de la estructura ocupacional en empresas de dichos sectores.
4. Identificación de brechas en la formación de profesionales calificados (de los niveles ISCED 5, 6 y 7) mediante la comparación entre los que serían formados a través de un enfoque tendencial, y los requeridos por los sectores del entorno.
5. Determinación de alternativas para la ampliación de la cobertura en IES y programas existentes así como para la creación de nuevas instituciones, programas y modalidades educativas.
6. Determinación de los criterios mínimos en cuanto a la densidad de la demanda estudiantil, la distancia territorial y el nivel de participación y corresponsabilidad de los sectores ocupacionales locales para la creación de nuevos programas, planteles e instituciones.
7. Estudios sobre la calidad de insumos, infraestructura, métodos y resultados del quehacer educativo superior, para la determinación de políticas que mejoren la calidad educativa y que propicien la colaboración interinstitucional en la materia.

Se esperaría que como resultados de dicho plan de trabajo se produjeran, entre otros:

- La promoción y formalización de acuerdos para la adopción de políticas tendientes, en su caso, a reorientar la oferta educativa actual de ES, en concordancia con los requerimientos actuales y futuros de profesionales calificados en los niveles ISCED 5, 6 y 7.
- La canalización de recomendaciones al gobierno del estado sobre políticas y acciones específicas para la ampliación y creación de IES y programas, así como sobre iniciativas para la mejora de la calidad de la ES. Es de esperarse que algunas recomendaciones de las COEPES a los Gobiernos Estatales, y las consecuentes propuestas de éstos al Gobierno Federal, no requieran esperar a que todos los anteriores pasos del proceso se realicen formal y exhaustivamente, sino que puedan fundarse a muy corto plazo en información confiable ya existente o que sólo exija revisarse y ordenarse.

Será necesario que las propuestas que formulen las COEPES para instrumentar las conclusiones de su labor de planeación y que vayan a requerir el apoyo del Gobierno Federal, sean presentadas por el C. Gobernador a la Subsecretaría de Planeación y Coordinación, SPC de la SEP, la cual solicitará a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica, SEIT, y a la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, SESIC; la participación que proceda.

#### **D. Criterios para la Ampliación de la Oferta.**

Como ya se ha dicho, el crecimiento y la calidad del sistema de ES y de las instituciones que lo conforman, han sido objeto de análisis y definiciones en el seno de la ANUIES y en el del SINAPPES.

El crecimiento acelerado motivó desde 1985 políticas concertadas entre la SEP y la ANUIES para propiciar su racionalidad, buscando con ello también restablecer y consolidar la calidad educativa. Se definieron desde entonces límites y parámetros para orientar el crecimiento de las diversas instituciones.

En atención a las políticas anteriores, tomando en consideración la composición actual de la oferta concentrada fundamentalmente en el nivel ISCED 6, así como la magnitud de la matrícula de las IES, es preciso atender la creciente demanda de ES con acciones simultáneas de diversificación y ampliación de la capacidad del sistema.

Para ello, la SEP se propone trabajar conjuntamente con las COEPES, gestionando apoyos tanto para el mejoramiento de la calidad, como para el crecimiento cuantitativo, y estimulando la consolidación del SINAPPES.

Con base en las políticas arriba citadas, el crecimiento de cada UPE dependerá, en primer lugar, del tamaño de su matrícula actual. Si, se considera deseable detener el crecimiento de la IES cuya matrícula es mayor de 35,000 estudiantes, y concentrar los esfuerzos en la mejora cualitativa. En relación con las instituciones que tienen una matrícula entre 15,000 y 30,000 estudiantes, se estima que además de atender los aspectos cualitativos, podrían experimentar un crecimiento moderado de alrededor del 10% en el periodo 1997-2000. Por último, las IES cuya matrícula sea inferior a 1,500 alumnos podrían crecer hasta en un 25% cuidando siempre localidad de los servicios.

De acuerdo con las políticas de las propias IES, se espera que el crecimiento referido atienda los siguientes aspectos:

1. Que los niveles de absorción de egresados de la educación media-superior, EMS, en el conjunto de IES de cada entidad federativa con absorción inferior al promedio nacional, tienda a alcanzar dicho promedio.
2. Que se contribuya a diversificar la oferta educativa, sobre todo con programas de nivel ISCED 5.
3. Que se dé igual oportunidad de acceso a los egresados de EMS provenientes de los distintos subsistemas, y se apliquen criterios homogéneos y equitativos de selección entre todos los aspirantes para garantizar el acceso de los mejores estudiantes, cualquiera que sea el subsistema del que provengan.
4. En las entidades donde las correspondientes UPE han alcanzado o excedido el tamaño deseable, que se impulsen más enérgicamente la creación de nuevas instituciones con nuevas modalidades educativas.
5. Que se aproveche la infraestructura disponible en las IES cuyo cupo todavía no se ha saturado, promoviendo la aceptación de estudiantes egresados de toda la región.

En cuanto al posgrado, el PDE contempla entre sus metas que la matrícula se duplique con respecto a la existente en 1995, es decir, que alcance los 130,000 estudiantes hacia el año 2000. Las particularidades de la educación de posgrado (la naturaleza, funciones y requisitos) hacen necesario que, además de los criterios expresados con anterioridad, aplicables en general a la ampliación de la oferta de programas de niveles ISCED 5 y 6, las IES que deseen aumentar la oferta de este nivel consideren los siguientes aspectos en sus procesos de planeación.

Dado que el postgrado es uno de los productos naturales de la investigación, la oferta de programas de postgrado se ampliará sólo en la medida en que se consoliden grupos de

investigación científica, humanística y tecnológica. Se requerirá, entonces de la previa existencia de:

1. Un núcleo de profesores-investigadores que realice sus funciones académicas en forma productiva y consolidada en el área en que ofrecerá el posgrado.
2. La integración y el funcionamiento de líneas y proyectos de investigación bien definidos.
3. Una mesa crítica de especialistas dentro de la disciplina del programa, y en áreas colaterales.
4. En su caso, equipo de laboratorio que permita el desarrollo de los proyectos de investigación.
5. bibliotecas especializadas y actualizadas y, en general, acceso a sistemas modernos de información.
6. Un selecto grupo de estudiantes, capaz de participar activamente en el proceso de generación de conocimientos en su disciplina.

Capacidad de obtención competitiva de apoyo financiero externo para la realización de proyectos de investigación o de aplicación innovativa del conocimiento.

Deberá, adicionalmente, conocerse el estado actual de oferta y demanda de los programas de posgrado existentes en la región a fin de asegurar un número suficiente de estudiantes en cada programa de posgrado.

## **E. Estudios de Factibilidad**

Para lograr los propósitos de ordenamiento del crecimiento cuantitativo y cualitativo de la oferta educativa, la apertura de una nueva IES, la ampliación de programas en instituciones existentes y la creación de nuevos programas, deben ser un producto de una iniciativa local que logre el consenso al interior de la COEPES y el apoyo del Gobierno Estatal respectivo. Para ello, convendría conjuntar los esfuerzos de las partes locales involucradas para emprender los estudios de factibilidad correspondientes, con la metodología adecuada, considerando la situación global de la ES en México, así como los aspectos socioeconómicos, laborales y de expectativas educativas de la región respectiva.

En todo caso, para solicitar la participación del Gobierno Federal en la operación y el apoyo financiero de una nueva IES y/o programa, se requerirá de una contraparte del Gobierno Estatal correspondientes, así como de los estudios que aseguren la pertinencia y factibilidad en lo académico, lo económico y lo social de las nuevas IES o programas en cuestión. Estos estudios son:

1. Fundamentos macroregionales: justificación de la creación de las IES con base en la necesidad de un sistema de ES de alta calidad, comprometido con su entorno social. En este estudio deberán analizarse las situaciones regionales y nacional, de manera que se precise el papel y las necesidades de la región en el entorno nacional.
2. Investigación microregional: análisis de la estructura productiva de la región y la problemática socioeconómica que la afecte, así como de la evaluación del papel de las IES públicas y privadas en la solución de los problemas. Deberán precisarse también las condiciones socioeconómicas, las aspiraciones y las expectativas de los diferentes sectores sociales sobre la creación de las IES o de la carrera de que se trate, y sobre su contribución a la solución de los problemas regionales.

3. Estudios del mercado laboral: necesidades actuales y futuras de cuadros profesionales en las unidades de producción y de servicios de la región de influencia. Por otro lado, deberá determinarse, en función de las características de las unidades de producción y de servicios, los conocimientos y las habilidades de los cuadros requeridos, sus perfiles y las posibles carreras.
4. Estudio de oferta y demanda de servicios educativos: comportamiento pasado y presente, en el área de influencia de los flujos de estudiantes egresados de EMS o ES hacia el nivel siguiente, y demanda potencial de aspirantes en el corto y mediano plazo.
5. Estudio socioeconómico y de expectativas educativas: nivel socioeconómico de las familias de los estudiantes del último año del nivel medio superior de la influencia, expectativas de continuación de sus estudios y áreas de formación profesional de su interés.

## **F. Espacio e infraestructura**

Salvo justificadas excepciones, es deseable que las nuevas IES sean de pequeña escala (máximo 3000 estudiantes) y que el respectivo municipio pueda dotarlas, para su creación, con el terreno suficiente (no menos de 10 hectáreas) con los servicios de urbanización necesarios. Dependiendo de la naturaleza y los fines educativos de las nuevas casas de estudios, su infraestructura deberá incluir suficientes aulas, talleres y laboratorios para una actividad intensa de estudiantes y profesores, así como instalaciones de biblioteca y equipo de cómputo adecuados.

Para la ampliación de IES o programas existentes deberá tomarse en cuenta y documentarse las condiciones anteriores de manera análoga.

## **G. Apoyos metodológicos y Normativos**

A solicitud de los gobiernos estatales correspondientes, la SEP brindará los apoyos metodológicos, normativos y de procedimiento que se requieran. Esto hará por conducto de las direcciones generales correspondientes de la SEIT y la SESIC las cuales, en los casos procedentes, concertarán la participación conjunta de los órganos regionales de la ANUIES.

## **II. Formalización de Acuerdos para la Ampliación de la Cobertura**

Todo proyecto de ampliación de cobertura de la ES que requiera la concurrencia de los Gobiernos Estatal y Federal se acordará, por iniciativa del Gobierno Estatal respectivo, mediante un convenio entre ambos niveles de administración, en el que se estipule la manera en que cada uno participará en el proyecto. Es conveniente que en todos los casos se cuente con este acuerdo expreso de financiamiento antes de emprender acciones que requieran recursos del Gobierno Federal.



## I. APENDICE

### Glosario de siglas

**ANUIES:** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

**COEPES:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior.

**CONPES:** Comisión Nacional para la Planeación de la Educación Superior.

**ES:** Educación Superior.

**EMS:** Educación Media Superior.

**IES:** Institución de Educación Superior.

**ISCED:** Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (*International Standard Classification of Education*).

**IT:** Instituto Tecnológico.

**PDE:** Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000.

**SEIT:** Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas.

**SEP:** Secretaría de Educación Pública.

**SESIC:** Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.

**SINAPPES:** Sistema Nacional para la Planeación Permanente de la Educación Superior.

**SPC:** Subsecretaría de Planeación y Coordinación

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura.

**UPE:** Universidad Pública Estatal.

**TU:** Universidad Tecnológica.

## RELACION DE PARTICIPANTES EN EL COEPES

- C. SECRETARIO DE EDUCACION JALISCO
- C. COORDINADOR DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y TECNOLOGICA
- UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UNIDAD JALISCO)
- UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL ESTADO DE JALISCO (PROXIMA CREACION)
- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA
- INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE
- UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC
- INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (UNIDAD JALISCO)
- UNIVERSIDAD PANAMERICANA (UNIDAD JALISCO)
- UNIVERSIDAD LA SALLE (PLANTEL GUADALAJARA)
- CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
- INSTITUTO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 26 DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
- INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN
- INSTITUTO TECNOLOGICO DE OCOTLAN
- INSTITUTO TECNOLOGICO DEL MAR EN MAZATLAN EXTENSION JOCOTEPEC
- EL COLEGIO DE JALISCO
- Las universidades e institutos con educación superior incorporados a la U de G serán representados por la propia universidad
- CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DEL ESTADO DE JALISCO
- CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA
- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA (DELEGACIÓN JALISCO)
- SECTOR AGROPECUARIO